



Resolución Jefatural

Nº 1202-2015 - MINEDU/SG-OGA

Lima, 27 AGO. 2015

VISTO: el Informe N° 1939-2015-MINEDU/SG-OGA-OL, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-2014-ED, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-MINEDU/SG-OGA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2015, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, tal como lo señala la Oficina de Logística en el Informe del Visto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de la mencionada Unidad Ejecutora, con la finalidad de incluir y excluir diversos procesos de selección en el referido Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser publicado por cada Entidad, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9 del citado cuerpo normativo, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6 y 8 del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación N°26 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos; para la inclusión de cinco (05) procesos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la modificación N°26 del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos; para la exclusión de un (01) proceso de selección según el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la modificación efectuada a través de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción

Regístrese y comuníquese.



RUTH MARINA VILCA TASAYCO
Jefa (e) de la Oficina General de Administración



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO 2

EXCUSANDO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CI
 DIRECCIÓN DE
 CONTRATACION

| N.º | ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA AMEYBANTE | TIPO DE PROCESO | CONTRATO DE CONTRATACION | N.º ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - TIPO (Interiores) | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA INICIO DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE FORMA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION | NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O ENCARGADA | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | CEGOS DE UBICACION COSA FISCAL DEL LUGAR DE LA TRANSACCION DESA PROV DIST | OBSERVACIONES | TIPO DE CAMBIO | DETALLE DEL PAZ POR LAS AMEYBANTES | |
|-----|--------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------|---|---|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------|---|--|---|---------------|----------------|------------------------------------|--------|
| 21 | 1 - SI | 0 - NO | 7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA | 2 - SERVICIOS | | SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALQUILER DE SALAS Y ESPACIOS EQUIPADOS PARA TALLER INTERNACIONAL, IMPLEMENTACION DE LA EDUCACION AMBIENTAL PARA EL NACIONAL DE LA EDUCACION AMBIENTAL DE LA POLITICA REGIONALES DE EDUCACION | 8010150200283730 | 1.00 | 327,600.00 | 1 - Soles | 00 | 6 - Junio | 0 - Por la Entidad | 0 - Presediendo Consejo | | 01 | 15 | 01 | 30 | | 0 - SI |



